



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Expediente n.º: 411/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito

Interesado: DIPUTACION

Fecha de iniciación: 13/04/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se ha producido un compromiso de ingreso de naturaleza no tributaria derivado de la resolución y publicación de la Aprobación de los Fondos Incondicionados 2020, de fecha 24 de marzo de 2020, con un importe de **187.080,18€**, constituyendo una aportación o compromiso firme de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines y objetivos de esta Corporación.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 10/2019, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de secretaría y de intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren la base nº 15 del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 10/2019, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Plaza Andalucía, 1, Sierra de Yeguas. 29328 (Málaga). Tfno. 952746002. Fax: 952746176



Cód. Validación: 6P4FLESK27CGQZ9ELHG5PKGHHM | Verificación: <https://sierradeyeguas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del R. D. 500/1990

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
ECONÓMICA		
CAP. ART. CONCEPTO		
461.01	GUADALINFO	7.112,82€
461.01	APOYO A TÉCNICOS DEPORTIVOS	91.145,95€
	TOTAL INGRESOS	98.258,77€

Altas en Partida de Gastos

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	GUADALINFO (7.112,82€)	
323 13100	RETRIB.MONITOR GUADALINFO	4.765,59€
323 16000	GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL:MONITOR GUADALINFO	2.347,23€
	TÉCNICOS DEPORTIVOS(	
340 13100	RETRIB.PERSONAL DEPORTES (MONITORES DEPORTIVOS)	62.234,64€
340 16000	GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DEPORTES (MONITORES DEPORTIVOS)	28.911,31€
	TOTAL GASTOS:	91.145,95€

Quedando pendiente el importe de 88.821,41 euros para futuras generaciones de crédito.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Sierra de Yeguas, a 20 de abril de 2020.

Alcalde,

Fdo.: José María González Gallardo

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Plaza Andalucía, 1, Sierra de Yeguas. 29328 (Málaga). Tfno. 952746002. Fax: 952746176



Cód. Validación: 6P4FLESK27CGQZ9ELHGS8PKG8HM | Verificación: <https://sierradeyeguas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2